

**EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ORDEN DEPARTAMENTAL  
LOTERIA DE BOYACÁ**

**INVITACIÓN PRIVADA N° 02 DE 2019**

Tunja, 18 de junio de 2019

**OBJETO: CONTRATO DE IMPRESIÓN Y SUMINISTRO DE FORMULARIOS SISTEMATIZADOS, TÉRMICOS Y ROLLOS BOND PARA EL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES O "CHANCE" DE LA LOTERÍA DE BOYACÁ PARA LA VIGENCIA 2019**

**ADENDA N° 1**

El suscrito Gerente de la Lotería de Boyacá, se permite informar a través de la presente adenda la siguientes modificaciones al pliego de condiciones así:

**2.2.2. EXPERIENCIA**

El proponente deberá acreditar mínimo dos (02) contratos cuyo objeto, obligaciones alcances o condiciones sean iguales al objeto de la presente invitación privada, los cuales tienen que haber sido ejecutados dentro de los últimos cinco (05) años contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección; ahora, para el caso de los consorcios o las uniones temporales deberá acreditarse dicha experiencia por uno de ellos.

Esta experiencia deberá acreditarse con:

**1)** Dos (02) contratos cuyo objeto corresponda o contenga en sus actividades, impresión de formularios de chance cada contrato deberá haber desarrollado un tiraje igual o mayor al requerido en el presente estudio.

El proponente, ya sea en forma individual o cualquiera de sus miembros cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberá estar habilitado para prestar el servicio de transporte propio o contratado.

**2)** Deberá acreditar experiencia como impresor mayor o igual a diez (10) años verificados a través del RUP.

Cordialmente,

*firma en original*

**HÉCTOR DAVID CHAPARRO CHAPARRO**

Gerente - Lotería de Boyacá

Elaboro: Ingrid Denisse Torres Manchego/ Asesora Jurídica  
Reviso: Rafael Rojas / Subgerente Financiero y Administrativo  
Carlos Emilio Vargas Cantor / Subgerente Comercial y Operativo  
Claudia Rocío González Moreno /Asesora Casa de Boyacá  
Yaneth Andrea Jiménez Díaz/ Asesora de Planeación  
Blanca Janeth Jiménez / Apuestas

102.20.